



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 AGO 2019

VISTO:

La presentación efectuada por la alumnas, Anali Ayelen Fernández - M.U. N° 02543 y Sabrina Micaela Pasetto - M.U. N° 02540, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 107/19 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rigen las Resoluciones N° 042/17 y N° 019/19 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que la Directora de la Carrera propuso a este Decanato una nómina de cinco (5) docentes de la F.C.S. para conformar el mencionado Tribunal Evaluador.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el Reglamento, la Licenciada en Enfermería Estrella Elizabeth Tillar, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de las alumnas Anali Ayelen Fernández y Sabrina Micaela Pasetto.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por las alumnas, Anali Ayelen Fernández - M.U. N° 02543 y Sabrina Micaela Pasetto - M.U. N° 02540, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

- Lic. en Enfermería Alejandra del Valle Sposari
- Lic. en Psicología Graciela Walther
- Lic. en Enfermería Estrella Elizabeth Tillar

Miembro Suplente:

- Lic. Rosario del Carmen Sosa

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA